

## **RESÚMEN DE LAS AUDITORÍAS, SUMARIOS Y JUICIOS; RESOLUCIONES DEL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA Y OBSERVACIONES MÁS RELEVANTES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES PROPIAS, RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

a) Durante el año 2023, no se practicaron por parte de la Contraloría General de la República - Contraloría Regional del Maule, Auditorías programadas a ningún área de la Municipalidad.

Sin perjuicio de lo informado precedentemente, la Contraloría General de la República, en uso de sus facultades y en atención a sus propios procesos de revisión periódica de las actuaciones municipales, efectuó una serie de revisiones a los procedimientos aplicados por esta Municipalidad, entre los que se pueden indicar los siguientes:

1. Grado de cumplimiento de la Ley N° 21.015 que Incentiva la inclusión de Personas con Discapacidad al Mundo laboral relativa a la I. Municipalidad de San Rafael. Al respecto, cabe indicar que de la revisión efectuada, se verificó el adecuado cumplimiento de este estándar, tanto en la gestión municipal como de sus servicios traspasados.
2. Cumplimiento de la Ley N° 20.422 que establece normas sobre Igualdad de oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, para el cual se remitió informe detallado de todos los edificios de uso público de la comuna de San Rafael, dando cuenta del cumplimiento de las exigencias de accesibilidad prescritas por la ley N° 20.422.
3. Requerimiento de Informe sobre contratos de Ejecución de Obras Públicas que administra esta Municipalidad y cuyo monto inicialmente adjudicado supera las 500 Unidades Tributarias Mensuales, respecto de contratos adjudicados entre el 01 de enero de 2021 y el 30 de junio de 2023.
4. Requerimiento de Informe sobre Decretos Alcaldicios relativos a materias de personal dictados entre el 01 de enero y el 31 de octubre de 2023, a fin de evaluar el cumplimiento del Registro SIAPER por parte de esta Municipalidad.
5. Requerimiento de Realización de Auditoría Interna Coordinada sobre Control de Vehículos Propios y/o Arrendados, tanto al interior de la Municipalidad como de sus Servicios Traspasados.

2. De igual manera, en el marco de las atribuciones de control, se continuó con proceso de mediano plazo referente a la Regularización del Activo Fijo municipal, ejecutando las acciones tendientes a la regularización de las edificaciones existentes en los predios de propiedad municipal y su posterior incorporación en el patrimonio contable de la institución.

**b)** En cuanto a las investigaciones sumarias y sumarios administrativos, en el periodo 2023 se verificaron diversos procedimientos tendientes a la determinación de eventuales responsabilidades administrativas tanto a nivel municipal, como en el departamento de salud y de educación:

- En lo relativo a la Gestión Municipal, no se verificó la existencia de procesos sumariales.
- En cuanto al Departamento de Educación, en el año 2022 consta la existencia de tres (2) procesos investigativos, respecto de los cuales ambos se encuentran finalizados, con sobreseimiento de responsabilidades funcionarias.
- En lo relativo al Departamento de Salud, se verificó un (1) proceso investigativo de determinación de eventuales responsabilidades funcionarias, el cual se encuentra finalizado, con sobreseimiento de responsabilidades funcionarias.

**c)** En relación con los Juicios en que la Municipalidad sea parte, en el año 2023, se verificaron seis (6) nuevos libelos en que esta corporación fue parte en calidad de demandado, todos correspondientes a solicitudes de prescripción de permisos de circulación, correspondientes a los siguientes:

1. Causa Rol C-18-2023, caratulado “Bravo Carrión, Patricio con I. Municipalidad de San Rafael”, seguido ante el Tercer Juzgado de Letras de Talca, el cual se encuentra finalizado, por haberse arribado a avenimiento entre las partes.-
2. Causa Rol C-1029-2023, caratulado “Arias Valenzuela , Cesar con I. Municipalidad de San Rafael”, seguido ante el Segundo Juzgado de Letras de Talca, el cual se encuentra finalizado, por haberse arribado a avenimiento entre las partes.-
3. Causa Rol C-1461-2023, caratulado “Pinto Maureira, Carolina con I. Municipalidad de San Rafael”, seguido ante el Segundo Juzgado de Letras de Talca, el cual se encuentra finalizado, por haberse arribado a avenimiento entre las partes.-

4. Causa Rol C-1549-2023, caratulado “Fuentes Fuentes, Jaime con I. Municipalidad de San Rafael”, seguido ante el Primer Juzgado de Letras de Talca, el cual se encuentra finalizado, por haberse arribado a avenimiento entre las partes.-
5. Causa Rol C-2738-2023, caratulado “Fuenzalida Grez, Luis con I. Municipalidad de San Rafael”, seguido ante el Segundo Juzgado de Letras de Talca, el cual se encuentra finalizado, por haberse arribado a avenimiento entre las partes.-
6. Causa Rol C-2595-2023, caratulado “Peralta Andaur, Carlos con I. Municipalidad de San Rafael”, seguido ante el Primer Juzgado de Letras de Talca, el cual se encuentra finalizado, por haberse arribado a avenimiento entre las partes.-

Por otro lado, debe informarse que el periodo 2023 no se verificaron causas sometidas a un proceso de mediación por eventuales daños en el área de salud a través del Consejo de Defensa del Estado - Procuraduría Fiscal de Talca.

- d)** En lo relacionado con Resoluciones del Consejo para la Transparencia relacionadas con el Municipio, cabe informar que dicho organismo fiscalizador en el año 2023 generó cinco amparos presentados por particulares, correspondiente a los Roles C4931-2023, C6620-2023, C9097-2023, C9793-2023 y C11320-2023.

Cabe destacar la aplicación del Sistema Anticipado para la Resolución de Controversias y notificación electrónica (SARC), para resolver diferencias en el ámbito de solicitudes de información efectuadas por particulares, aplicado en los dos casos, los cuales a la fecha se encuentran resueltos y cumplidos los procesos administrativos, entregándose satisfactoriamente la información requerida a los solicitantes.

- e)** Finalmente, cabe indicar que en cumplimiento de la Ley N° 20.880, sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses, tanto la Sra. Alcaldesa, concejales y funcionarios municipales hasta la planta de profesionales sujetos al cumplimiento de la misma, procedieron a declarar su patrimonio e intereses en el mes de marzo de 2023, a fin de ejercer dichos cargos con total probidad, cumplimiento el cual alcanzó el 100% de los funcionarios municipales determinados para dar cumplimiento a dicha normativa.

